


EL ROL CRUCIAL
DE **MIGRANTES DE**
TERCEROS PAÍSES
EN LA UNIÓN
EUROPEA

La posición del Grupo Verdes/ALE





El Grupo de los Verdes/ALE en el Parlamento Europeo ha reivindicado reiteradamente una **aproximación integral a los pilares de asilo y sistemas de migración en la Unión Europea**. Esto es todavía más importante durante la crisis ligada a la pandemia de COVID-19, y es que se ha hecho evidente que los trabajadores y trabajadoras migrantes son parte esencial de las sociedades europeas.

Europa debe aceptar que es un continente de migración. Es el momento de que Europa se replantee su política migratoria y deje atrás la política de fronteras y disuasión y vire hacia una política de seguridad y oportunidades legales. Para contribuir a reparar el daño social y económico causado por la pandemia, un plan de recuperación europeo debe lidiar también con el rol crucial y enriquecedor que es la migración para nuestras sociedades. Por esta razón, necesitamos un Código de Migración Europeo integral, que aborde la situación de vulnerabilidad a la que se enfrentan los trabajadores y trabajadoras migrantes, que reduzca la desigualdad, que asegure la dignidad de los puestos de trabajo y las condiciones de vida de todos los trabajadores y todas las trabajadoras, y permita a las personas migrantes ser parte activa de la sociedad. **Para conseguir este Código de Migración integral, los Verdes/ALE reclaman:**

1) Igualdad de derechos para todos los trabajadores y trabajadoras en la Unión Europea a través de la armonización y aproximación de los derechos fundamentales y el acceso a derechos sociales para las personas trabajadoras migrantes y sus familias; y

2) Nuevas vías legales para trabajadores y trabajadoras migrantes y sus familias que deseen trabajar y migrar a la Unión Europea, creando igualdad de oportunidades para migrantes de renta baja y media.

Creemos que el Código debe incluir una dimensión internacional bien equilibrada que haga referencia a las razones de la migración, incluyendo la situación de gente afectada por el impacto del cambio climático - también en los casos en que la decisión de migrar pueda ser voluntaria o planeada, e incluyendo si es forzada¹. El marco futuro debe integrar también la perspectiva interseccional, centrada especialmente en las múltiples formas de discriminación y distintas experiencias que las mujeres migrantes tienen que afrontar, especialmente en los sectores especialmente feminizados, como son el ámbito de la salud y los cuidados, y el trabajo doméstico.

Nuestra visión incluye los pasos esenciales que la UE debe tomar para crear un sistema migratorio más armonizado, integral y laboralmente igualitario, e incluye un conjunto de recomendaciones específicas. Más allá del enfoque específico hacia los migrantes de terceros países, hay retos en la política laboral migratoria de la UE que este documento no cubre.

El COVID-19 ha afectado significativamente a gente migrante, sus familias, las comunidades que les acogen y sus países de origen. También ha agudizado la vulnerabilidad de los trabajadores y trabajadoras migrantes y sus familias en toda la UE.

1. Los canales legales para la protección internacional y humanitaria o la cooperación con terceros países no están cubiertos.

La pandemia está impidiendo la movilidad de migrantes alrededor del mundo, especialmente cuando se trata de ingresar nuevamente en las comunidades que les acogen, y esto tiene consecuencias potencialmente devastadoras para la gente migrante, sus familias y sus países de origen, para quienes el dinero que reciben de los trabajadoras y trabajadores migrantes supone una fuente de ingresos fundamental. El impacto de la crisis se hace tangible en Europa, con el gran envejecimiento de la población y la creciente dependencia de trabajadoras y trabajadores migrantes, especialmente en los campos de la salud, las tecnologías de la información, la agricultura, los cuidados y el sector servicios². Los trabajadores y las trabajadoras migrantes siempre han tenido que hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, pero con la crisis ligada a la pandemia estos problemas se exacerban: el acceso al trabajo es limitado o se ha desvanecido; sus derechos no están protegidos, las condiciones de trabajo son precarias, y su derecho a permanecer en la UE está directamente relacionado con su empleo. Incluso sin la crisis actual, la contribución de los trabajadores y las trabajadoras migrantes y su vulnerabilidad se ha pasado por alto muy a menudo durante hace mucho tiempo.

El grupo Verdes/ ALE celebra los cambios en las políticas migratorias de los Estados Miembros, incluyendo Italia regularizando temporalmente los y las migrantes sin papeles, Portugal garantizando temporalmente los derechos de ciudadanía a migrantes y solicitantes de asilo; y Suecia ampliando permisos para proteger el empleo de las personas migrantes. Confiamos que estos primeros pasos se tienen en cuenta a la hora de construir un escenario positivo y se reflejan en el próximo **Nuevo Pacto de Migración y Asilo** de la Comisión Europea. El Pacto supone una oportunidad para dar un nuevo y necesario ímpetu a la migración legal y segura; para hacer frente a las vulnerabilidades de los trabajadores y trabajadoras migrantes y hacer valer su rol vital en nuestras sociedades; para asegurar el acceso a derechos laborales para trabajadores y trabajadoras migrantes, que beneficia al resto de trabajadores y trabajadoras de la UE; hacer honor al compromiso de la UE con el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular; y fomentar un enfoque integral para la incorporación de todos, incluyendo los solicitantes de asilo. Cualquier respuesta política debe incluir la perspectiva migrante.

2. Alrededor del 13% de los 'trabajadores esenciales' en Europa, personal médico y de enfermería, conductores y personal de cuidados, son migrantes. El porcentaje es todavía mayor en sectores de menor renta. Más de un tercio del personal de limpieza y asistencia, más de una cuarta parte en sectores de minería y construcción, operadores de plantas y maquinaria y una quinta parte de trabajadores de procesamiento de alimentos son migrantes. Immigrant Key Workers: Their Contribution to Europe's COVID-19 response, Centro Común de Investigación de la UE (2020).

LAS DEMANDAS DE LOS VERDES/ ALE EN RESUMEN

1. UN CODIGO DE MIGRACIÓN EUROPEO

El COVID-19 muestra que tan solo un acercamiento a la migración comprensible, a través de un código de migración, protegerá totalmente los derechos de los trabajadores y trabajadoras migrantes y sus familias, que apoye y permita una integración con éxito, y que suponga ventajas para las personas migrantes, las sociedades que les acogen, y sus países de origen. **Nuestro objetivo es alcanzar dicha aproximación y armonización de derechos y asegurar que haya nuevas vías legales y seguras para los trabajadores y trabajadoras migrantes, sin que su nivel de formación o de renda sea relevante, y que tenga como finalidad el Código Europeo de Migración.**

2. ASEGURAR IGUALDAD DE TRATO, DERECHOS FUNDAMENTALES Y SOCIALES

Para asegurar el trato digno de los trabajadores y trabajadoras migrantes en la UE y mejorar sus perspectivas para la inclusión e integración sociales, pedimos **un marco europeo basado en derechos que armonice los derechos fundamentales y asegure el acceso a los derechos sociales para los trabajadores y trabajadoras migrantes y para sus familias, especialmente para aquellos en sectores de renda baja y media.**

Pedimos:

- **Proteger los trabajadores y trabajadoras migrantes ante la explotación laboral a través de la desvinculación entre el permiso de residencia de empleadores únicos y el puesto de trabajo, y de la prolongación de la estancia de trabajadores y trabajadoras migrantes, para proteger especialmente quienes se dedican a trabajos estacionales y temporales. Asegurar que los trabajadores y trabajadoras migrantes**

conocen debidamente sus derechos y obligaciones desde el momento que dejan su país de origen y durante toda su estancia en la UE. La Autoridad Laboral Europea debe jugar un rol importante en cuanto a aportar información para personas migrantes trabajadoras y empleadores, así como en la lucha contra la explotación laboral.

- **Facilitar la movilidad dentro y fuera de la UE y ratificar el derecho a volver a entrar.**

Permitir a los trabajadores y trabajadoras migrantes que residen en la UE durante más de tres años moverse dentro de la Unión, y permitirlo después de un mayor periodo de ausencia, para permitir a la gente migrante volver a sus países de origen. Como el grupo Verdes/ALE exponía en la propuesta de Un Sistema de Asilo Justo y Eficiente en Europa, los refugiados y refugiadas deberían tener el derecho a moverse en la Unión durante un año, estén trabajando o no.

- **Proteger los derechos de los personas migrantes, particularmente:**

- Permitiendo solicitudes de **permiso de residencia desde dentro de la UE** para todas las personas migrantes, sea cual sea su estado de residencia, o carecer de ella, para asegurar la igualdad de derechos y la no-discriminación, incluyendo aquellas personas cuyas solicitudes de asilo hayan sido rechazadas así como migrantes sin papeles.

- Concediendo y fortaleciendo los **derechos de reunificación familiar** para todos los trabajadores y todas las trabajadoras migrantes, a través de un mecanismo de monitorización para la satisfactoria implementación de las directivas, incluyendo las medidas necesarias contra los estados que no se ajusten al procedimiento. La Comisión debe establecer recomendaciones europeas que hagan referencia a las barreras directas e indirectas que pueden impedir el acceso a la reunificación familiar y que esté alineado con la reciente jurisprudencia del TJUE. Se debe poner el foco en recomendar a los Estados Miembros: expandir el ámbito familiar, disminuir los años que se requieren para otorgar permisos de residencia autónomos para los miembros de la familia; aumentar el tiempo de espera para el mercado laboral para los miembros de la familia; y asegurar que las condiciones materiales no crean obstáculos a la hora de la reunificación.

- Reforzando el acceso a los **derechos sociales**, incluyendo el derecho a asistencia médica, seguridad social, vivienda, justicia, la igualdad de género efectiva, y evaluando la implementación de las reglas internacionales y de la UE, incluyendo la identificación de barreras directas e indirectas que pueden impedir que las personas migrantes tengan acceso a sus derechos a nivel nacional. La Comisión debe alentar los Estados Miembros a introducir la perspectiva de género a la hora de asegurar el acceso a los derechos sociales, poniendo atención a las distintas formas de discriminación, necesidades y barreras que tienen que afrontar las mujeres migrantes.

3. ABRIR NUEVAS VIAS LEGALES DE MIGRACION LABORAL

Para asegurar la **igualdad de oportunidades para la entrada legal de todos los trabajadores y trabajadoras migrantes, sea cual sea su nivel de formación y de renda, y para abordar las vulnerabilidades** que afrontan las trabajadoras y trabajadores migrantes y sus familias, instamos a la UE a:

- **Crear nuevos canales seguros y legales para las trabajadoras y los trabajadores migrantes y sus familias** a través de propuestas legislativas y no-legislativas, especialmente en los sectores de renda baja y media, que actualmente se hallan en un vacío. En los próximos años, desarrollar canales para trabajadores y trabajadoras migrantes en sectores de renda baja y media puede asegurar igualdad de oportunidades para todos y todas; impedir la explotación laboral y tráfico de personas; proveer alternativas legales y vías seguras; y satisfacer necesidades sociales, económicas y laborales. Esto incluye nuevos canales como visados de empleo y de prácticas, visado de búsqueda de empleo, plataformas de perfiles laborales, y programas de movilidad para jóvenes accesibles para jóvenes migrantes trabajadores y trabajadoras y estudiantes.
- **Facilitar el reconocimiento de titulaciones y habilidades**, allanando el camino del reconocimiento mutuo a nivel de la UE, abriendo así nuevas oportunidades para estudiantes, personal de investigación y profesionales de la salud.
- **Trabajar con terceros países para cambiar la fuga de cerebros por ganancia de talentos**, y reforzar las colaboraciones con países africanos ante la *Estrategia con África*. Para que estas colaboraciones y la cooperación sea equilibrada, la cooperación con terceros países, incluyendo cooperación en desarrollo y de comercio, debe dejar de estar ligada con – y condicionada por – políticas de control y retorno migratorio. Estas colaboraciones deben estar dirigidas a tratar el envío de dinero, la facilitación de visados con entrada múltiple para migrantes trabajadores y trabajadoras y a aumentar significativamente los proyectos pilotos de migración laboral.



LOS VERDES/ALE
en el Parlamento europeo

60 rue Wiertz/Wiertzstraat 60
1047 Brussels, Belgium
www.greens-efa.eu
contactgreens@ep.europa.eu